

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 18 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	DIRECCIÓN GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS
CAUCE:	Río Aulencia
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Abastecimiento de Brunete, Villanueva del Pardillo, Villanueva de la Cañada y Quijorna
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	5,04
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Valdemorillo (Madrid)
TÍTULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por Orden Ministerial de fecha 15 de noviembre de 1944
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento de la condición 5ª de la Orden Ministerial de fecha 15 de noviembre de 1944, que establecía la obligación de comunicar la terminación de las obras, para su reconocimiento final, autorizando, previa aprobación del acta, la explotación del aprovechamiento; y el incumplimiento de las condiciones impuestas por la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 2 de marzo de 1963, en relación con la legalización de la situación del abastecimiento del Aulencia y recrecimiento de la presa de embalse del mismo
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0085/2016

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden comparecer por escrito, tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81, planta baja, despacho 026, con la referencia anteriormente indicada, previa cita en el teléfono 914 539 662 o en el e-mail: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 13 de febrero de 2017.—La jefa del Área de Régimen de Usuarios, Belén Rodríguez Díaz.

(03/6.752/17)

